

El Opus Dei equiparado a las asociaciones públicas de clérigos

Novedades en los cánones 295 y 296

GERVASIO, 10/08/2023

Qué lejos están aquellos tiempos en los que leíamos en el proyecto de Código de Derecho canónico de 1980: *la prelatura personal se equipara en Derecho a la iglesia particular* (Schema CIC, Libreria Editrice Vaticana, 1980, canon 335 § 2). Tal equiparación, como bien sabemos, fue eliminada en los sucesivos proyectos y por supuesto también en el vigente código de Derecho canónico. Pero nunca se estableció a qué cabe equiparar una prelatura personal. ¿A qué cabe equipararla? La nueva redacción del canon 295 § 1 lo especifica con toda rotundidad: *la prelatura personal con capacidad de incardinar clérigos, queda equiparada a las asociaciones públicas de clérigos...*

Esperemos que tanto las autoridades como los canonistas del Opus Dei dejen de una repajolera vez de insistir en que lo que había fundado Escrivá ha de ser considerado parte de la jerarquía eclesiástica, como un elemento más de ella. Nada de eso. Tiene carácter asociativo. Le corresponde en consecuencia regirse por los cánones relativos a las asociaciones de fieles en general y más particularmente por los relativos a las asociaciones públicas de fieles.

Sobra, por tanto, toda esa terminología opusdeística que copia de mala manera y descaradamente la de la jerarquía eclesiástica, como llamar *vicarios* a los *consiliarios*, llamar a los socios del Opus Dei *fieles*, como si la condición de fiel no se adquiriese por el bautismo, sino escribiendo una carta al Padre o al consiliario, solicitando la admisión como socio tal, como socio cual o como numeraria auxiliar. Sobra usar insignias episcopales, etc. Sobra toda esa terminología y parafernalia. ¡Fuera!

Otra cosa que también ha cambiado con la nueva redacción del canon 295 hace referencia a los estatutos. En la antigua y derogada redacción de ese canon se leía: *la prelatura personal se rige por los estatutos dados (conditis) por la Santa Sede*. La nueva redacción dice así: *se rige por estatutos aprobados o emanados (probatitis vel emanatis) por la Sede Apostólica*. Ya traté de esta cuestión en [El Opus Dei como prelatura personal de 23-2-2022](#).

Que los estatutos de una prelatura personal emanen de la propia Santa Sede podría interpretarse como que son creación e idea de la propia Santa Sede. No es el caso. Es el propio Opus Dei el que ha de darse a sí mismo sus propios estatutos, para que posteriormente, una vez adaptados, la Santa Sede —mediante acto del dicasterio para el clero— tenga a bien aprobarlos. De esta manera vuelve a quedar subrayado el carácter asociativo de la figura jurídica “prelatura personal”. Si algo está claro en el Opus Dei es que tuvo un fundador y unos cofundadores dotados, eso sí, de luces celestiales. No responde a una ocurrencia de la Santa Sede.

También tiene su miga la nueva redacción del canon 296, relativo a la participación de los laicos en las obras apostólicas de la prelatura. Reproduce

exactamente la redacción anterior, pero se le añade el ablativo absoluto: *Servatis can. 107 praescriptis*; es decir, sin dejar de observar lo dispuesto en el canon 107. De esta manera se hace notar que los laicos, si bien pueden participar en las tareas apostólicas de la prelatura, no por ello pierden su condición de diocesanos. Siguen teniendo su propio párroco y su propio obispo diocesano. En suma no dejan de ser cristianos corrientes. Siguen con las mismas obligaciones respecto a su parroquia y a su diócesis. Eso de “no ser religiosos” es muy de Escrivá. Pues a tomarse en serio lo de no ser religiosos, ni estar equiparados a los religiosos. Han de ser cristianos corrientes que tienen párroco y obispo propios. Esos son los cristianos corrientes.

Sucede con frecuencia —sobre todo con los numerarios— que adoptan un género de vida conventual. No me refiero a que se presenten ante la sociedad civil como tales, sino que así lo hacen ante la sociedad eclesial. Los numerarios jamás pisan la propia parroquia, sino que oyen misa diariamente en su propio recinto, donde viven los llamados silencios mayor y menor, donde también llevan a cabo otros actos comunitarios de piedad y culto, como rezar las llamadas *Preces de la Obra*, la visita al Santísimo Sacramento, el examen de conciencia, el comentario del Evangelio, el retiro mensual, etc. Conocen muy bien y practican correctamente cómo deben encenderse y apagarse las velas y el orden por el que deben encenderse y apagarse. Incluso hasta durante las ceremonias de la Semana Santa se permiten no acudir a la catedral o a iglesias públicas, sino que prefieren usar sus propios lugares de culto donde se llevan a cabo unas ceremonias litúrgicas tan pobres y escuálidas que dan pena. Recuerdo a un sacerdote que decidía ponerse enfermo en Semana Santa ante retos tales como tener que cantar la *Angélica* a grito herido, ante un público casi inexistente en el marco de un oratorio raquítico y/o cosas parecidas.

Los numerarios —así se los alecciona— no deben aportar ningún dinero a la parroquia. A los supernumerarios sólo se les está permitido aportar cantidades modestas, siendo por supuesto el destinatario principal de su generosidad la Obra. A las numerarias auxiliares no les está permitido poner su abnegada y gratuita profesión al servicio, por ejemplo, del obispo diocesano. Hay excepciones. Recuerdo el caso de un cardenal, cuyos favores se le agradecían facilitándole servicio doméstico de la Obra y también un secretario particular varón. Servir a la Iglesia como ella quiere ser servida.

Con los sacerdotes diocesanos que forman parte de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz en calidad de “socios agregados”, tres cuartos de lo mismo. Mucha diocesanidad de boquilla, pero lo que principalmente se les pide es que aporten a la Obra sus dinerillos y que lleven vocaciones. El resto es pura boquilla.

Luego está el tema de los “compañeros de viaje”. Como informaba uno de estos días la revista “Vida Nueva”: *hoy por hoy las asociaciones públicas clericales de Derecho pontificio son seis: la Fraternidad Saint Martin, la Sociedad Jean-Mary Vianney, la Opera di Gesù Sommo Sacerdote, la Fraternidad de sacerdotes Obreros Diocesanos de Sagrado Corazón de Jesús, la asociación clerical de la Comunidad dell'Emanuele y la Fraternidad Misionera Sant'Egidio*. Escrivá hubiese sin duda preferido otra cosa. Se quejaba de que en la figura “instituto secular” se habían colado instituciones que no se lo merecían. Sus gustos iban más bien encaminados a tener por compañeros de viaje a obispos, cardenales, eminencias, algún que otro colega marqués y en general personajes de importancia. Pero, bien pensado, no está del todo mal. Mejor desde luego ser moderador supremo de una asociación de clérigos internacional que ser

regente auxiliar de Perdiguera. A ver si, de paso, se aprende diocesanidad de las comunes asociaciones de fieles. Las hay muy implicadas en tareas diocesanas.

En cualquier caso no hay que olvidarse de dar muchas gracias a Dios el próximo 28 de noviembre, aniversario de la erección del Opus Dei como prelatura personal, porque la intención especial por la que tanto habíamos rezado, ha llegado a feliz término. ¡Ya somos prelatura personal! A lo mejor otras instituciones se animan también a solicitar ser erigidas en prelatura personal. A lo mejor cunde el ejemplo.

Personalmente la situación del Opus Dei me hace recordar aquellos versos del gran místico San Juan de la Cruz:

*Entreme donde no supe
Y quedeme no sabiendo
Toda ciencia trascendiendo.*

Nunca supe que durante mi paso por el Opus Dei había sido seminarista. Tampoco conocí las constituciones de cuya observancia dependía la santificación de mi pobre almita serrana, ni na de ná, de ná, de ná. A lo mejor ahora les da por repristinar la idea de que hay que santificarse en la propia profesión o Dios sabe qué se les ocurrirá. Agustina [nos informaba](#) de que últimamente el Prelado está muy interesado por los enfermos y ancianos de Manila. Hay que estar preparado para todo. *¿Dónde vas con mantón de Manila? ¿Dónde vas con vestido chiné?* Lo de *lucirse* es más que probable, lo de *ver la verbena* no lo tengo tan claro. Quizá se trate de una verbena de intelectuales pobres y necesitados.

Las gentes del Opus Dei andan un tanto desorientados y confusos al enterarse por la prensa de que lo suyo no va más allá de pertenecer o cooperar con una asociación de clérigos internacional. No hay que aspirar a saber demasiado. Mediten aquello de

*Entreme donde no supe
Y quedeme no sabiendo
Toda ciencia trascendiendo.*

Gervasio